

Fiscal de \$ 5.00

ESTAMPILLA  
municipal de \$ 1.00

## Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

186-13

## Boleta de permiso para edificar

Fecha 29 de Octubre de 1938.

Vence 29 de Abril de 1939. Si no se diere comienzo a las obras.

Dación de línea No. X92

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 60, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos específicas, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Juan Villa Luco, para construir un edificio nuevo destinado a de 6.20 mts. de altura, de Clase material de edificación, en la calle Aínavillo No. 429.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.  
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Villa Luco, domicilio Freire N° 837.  
 » » Arquitecto Domingo Izquierdo, domicilio O'Higgins N° 938.  
 » » matrícula No. patente No.  
 » » Constructor Juan Villa Luco, domicilio Freire N° 837.  
 » » matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 31201 191.60 1º piso  
 Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 132.40 2º pisos. 2

Planos y Documentos Autorizados. 277 60 324.- total m2.  
 1.º Plano de situación no hay.  
 2.º Línea de superficie de separación del edificio no hay.  
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente no hay.  
 4.º » de agua potable no hay.  
 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.  
 6.º » de fachadas dos copias.  
 7.º Secciones verticales dos copias.  
 8.º Planos de detalles dos copias.  
 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica no hay.  
 10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente no hay.  
 11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.  
 12. Cálculos de resistencia no hay.  
 13. Varios el presupuesto asciende a la suma de \$ 72.440.22

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación, 31464 36.22  
 Id. de linea y niveles, id. 30.00  
 Id. de inspección edificación, id. 75.00  
 Id. de libreta de control, id. 10.00

Octubre 31  
 Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 60, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420—425.

P.E. Davies  
por Dirección de Obras Municipales